



AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA



PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA

FASE 5

CATÁLOGO DE CONJUNTOS PROTEGIDOS

DICIEMBRE 2020



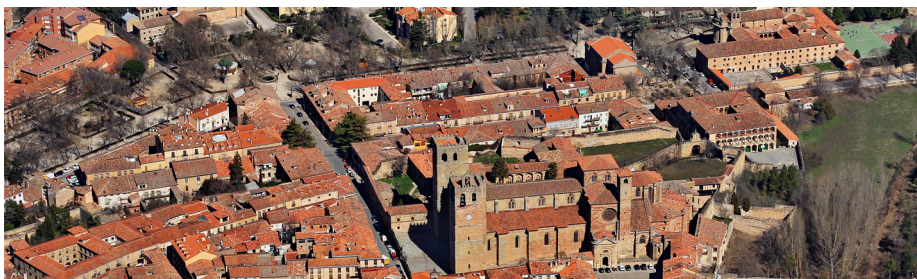
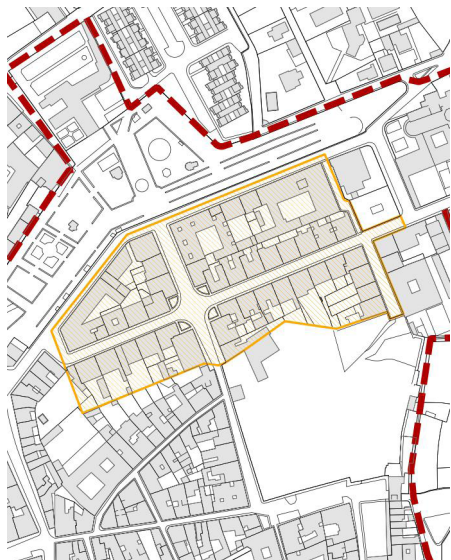
Ezquiaga
Arquitectura,
Sociedad y
Territorio S.L.

Índice

Referencia PE 2014	Dirección	Categoría de protección
126	Barrio de San Roque y callejón de los Infantes y Jardinillo	INTEGRAL
127	Muralla Románica	INTEGRAL
128	Muralla Gótica	INTEGRAL
129	Muralla Catedralicia	INTEGRAL
130	Muralla Renacentista	INTEGRAL

Información y Análisis

Denominación/ Ubicación: Barrio de San Roque y callejón de los Infantes y Jardinillo



Uso característico: Residencial

Uso compatible:

Extensión m²

31.237

Manzana tipo:

Cerrada con patio interior

Nº de plantas tipo:

Dos

Estado general de conservación: NECESITA MEJORAS

Características del entorno:

Al norte de la Catedral, constituye una nueva franja de crecimiento de la ciudad menos densa y más ordenada, con una estructura urbana en continuidad con la c/Serrano Sanz y el Paseo de la Alameda que flanquea el conjunto por el norte.

Características históricas y tipológicas:

Construido durante el SXVIII., perteneciente al urbanismo ilustrado e impulsado por el obispado de Juan Díaz Guerra. El alquiler de las viviendas revertía en la población de escasos recursos. Con estructura regular, en torno a la calle San Roque, se crean 40 viviendas en manzana cerrada con patio central, siguiendo trazas marcadas por el arquitecto Bernasconi y con dirección del maestro Juan Diez Ramos. El modelo inicial es de dos alturas. Junto a la arquitectura residencial destaca el Palacio de los Infantes, el Calvario y el abandonado cine Capitol.

Elementos arquitectónicos de interés en fachada:

Pilastras y columnas: No
 Miradores y galerías: No
 Balcones: Si
 Puertas y ventanas tradicionales: Si

Alero/ cornisa: Si
 Escaparates/ rotulos: No
 Esculturas/ relieves: No
 Inscripciones: Si
 Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: No
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento en reja: Si
 Cerramiento de muros: No
 Jardín: No
 Patio: Si

Elementos de interés

Arbolado: Si
 Mobiliario urbano: No
 Iluminación: Si
 Pavimentación: No

Grado de equipamiento

Suficiente
 -
 Escasa

Conservación:

Bueno
 -
 Necesita mejoras
 Bueno

Especies vegetales:

Ligustrum vulgare, Cedrus deodara.

Composición, lenguaje, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Composición sobre dos ejes urbanos perpendiculares que ordenan cuatro grandes manzanas cerradas de dos plantas con patios interiores. Representa un valor en términos de soleamiento, ventilación y amplitud de espacios urbanos que contrastan con el resto de los del Centro Histórico. La homogeneidad y sencillez de la composición de las fachadas representan un valor paisajístico y funcional.

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la ordenanza.

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	No
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

Criterios sobre la configuración arquitectónica y paisajística:

Se conservará la estructura de ejes urbanos y su sección en relación con los cuerpos construidos, sin aumentos de volumen o de ocupación de parcela. Igualmente, se preservará la tipología de calle arbolada en ambos lados con especies de talla mediana, preferiblemente como lo eran en el pasado, de hoja caduca permitiendo un mayor paso de luz a las plantas bajas en invierno. El Cine Capitol constituye un elemento arquitectónico de valor tipológico cuyo abandono representa un factor de degradación. Es necesario recalcar que la protección del barrio, que es de tipo integral es de cara a la protección de los elementos arquitectónicos señalados, superponiéndose a la específica de cada edificio, y que viene determinada por las fichas de edificación.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución de elementos estructurantes, con materiales similares a los actuales, siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda prohibido recerchar la mampostería vista con mortero. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos metálicos y de sección redonda. Las redes de instalaciones y el cableado se agruparán y reducirán en la mayor medida posible y serán de carácter reversible, no admitiéndose la ejecución de rozas en fachada.

Se conservará la cubierta inclinada de teja árabe y se prohíbe la emergencia de casetones, así como la ubicación sobre ella de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

Criterios y normas para la conservación y el mantenimiento:

Se trata de conservar un conjunto cuyo valor principal es la calidad ambiental y su cualidad de conjunto. El mantenimiento radica en la conservación de la autenticidad y en la integración y regeneración de todos sus espacios, tales como el cine Capitol y la Plaza del Calvario.

ELEMENTOS DISCONFORMES: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Los aumentos de volumen de tipo lucernario emergente aprovechando la tipología de cubiertas con casetones abuhardillados, al igual que las persianas en pvc alineadas con el plano exterior del vano de ventana. Rótulos comerciales en balcones y sobre recercos de ventanas y puertas, miradores acristalados configurados sobre balcones y recercos con mortero superpuestos a la mampostería. En todo caso, es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN O HABILITACIÓN DE APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE O SUBTERRÁNEOS

Eliminación del aparcamiento en las plantas bajas que fueron concebidas como residenciales.

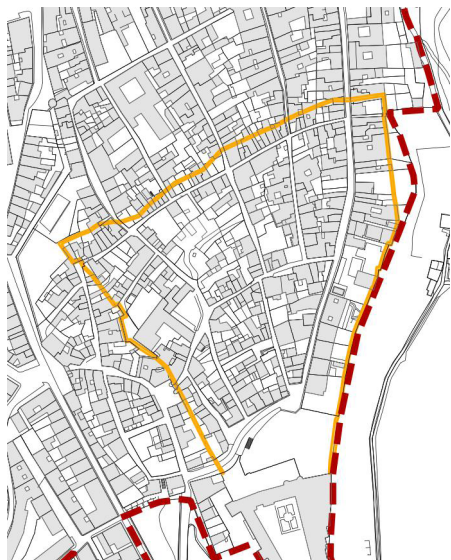
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección:

Muralla Románica



Extensión m²

1820

Época

SXII-XIII

En espacio público

No completa

Iluminado Panel informativo

No completo No completo

Estado general de conservación: *NECESITA MEJORAS*

Características del entorno:

Muralla que recoge en su interior las manzanas entre la c/ Travesaña Baja y el Castillo. Visible desde el Camino de Ronda en la base de la cornisa este de la ciudad y en forma de puertas al final de la c/ Travesaña Alta y la c/ Travesaña Baja, se trata del ámbito más antiguo de la ciudad.

Características históricas y tipológicas:

Iniciadas a mediados del S.XII, en época del obispo Don Pedro de Leucata y del rey Alfonso VII; continuadas en época de Don Cerebruno, el tercer obispo de la ciudad, y concluidas en la primera década del S.XIII, en época del obispo Don Rodrigo y del rey Don Alfonso VIII. En la actualidad, se conserva su lienzo Oriental y en él la Puerta del Sol. No quedan restos del lienzo Norte y se conservan en pie ciertos vestigios del lienzo Occidental en el que destacan, la Puerta de Hierro, la Puerta del Arquillo y el torreón inserto en el nº 13 de la Calle de Los Herreros.

Materiales constitutivos:

Mampuesto y sillares de arenisca.

Valor cultural, paisajístico o etnográfico:

Valor histórico en su origen de necesidad defensiva, adaptando su recorrido a la cota del Cerro de asiento de la ciudad que nos habla de un enclave que surge de las características físicas del territorio. Su carácter de fortificación y la integración con la morfología del suelo, son especialmente apreciables en este cinturón de muralla ya que, sobre su cornisa Este, no se han superpuesto sucesivas fases de crecimiento. Aporta identidad a la ciudad desde vistas lejanas que se ponen en valor en este PECH. De la comprensión de las murallas se desprenden valores de identidad perteneciente a un lugar y un paisaje urbano, con presencia de recintos amurallados con lienzos bien conservados e integrados y sus correspondientes elementos compositivos. Representa un potencial turístico y económico.

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Categoría de protección

INTEGRAL

Normativa

Ref. PECH 2014 **127**

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de recogen en la Ordenanza.

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>No</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la integración del Bien en el espacio:

En aquellos tramos donde la cinta muraria es visible, prevalecerá el criterio de su puesta en valor e integración en la red de espacios públicos con el debido proyecto arquitectónico tal como concretamente se recoge en este PECH. Es el caso de la Plaza de la Puerta del Hierro, del Arquillo de San Juan en su encuentro con la c/Travesaía Baja o del basamento de la cornisa Este, componente determinante para el espacio del Camino de Ronda y de cualquiera de las panorámicas desde el Este.

Criterios para su conservación:

Actuaciones preventivas en el marco de los instrumentos de planificación, tales como la redacción en su caso de un Plan de Gestión del Patrimonio Histórico de Sigüenza en los términos considerados por la UNESCO. La edificación deberá separarse tres metros de los lienzos de la muralla, ya sean en suelo, vuelo o subsuelo.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

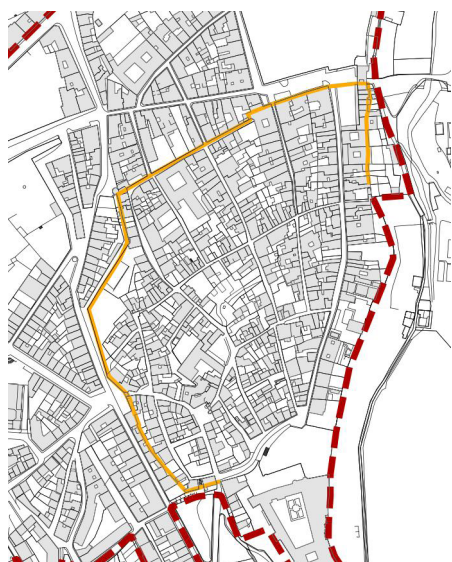
No procede.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección:
 Muralla Gótica



Extensión m²	Época	En espacio público	Iluminado	Panel informativo
1670	SXIV	No completa	No completo	No completo

Estado general de conservación: NECESITA MEJORAS PUNTUALES

Características del entorno:

Se trata de la muralla que recoge en su interior las manzanas entre la c/ Hospital y la c/ Valencia. Visible a lo largo de la c/ Hospital y en forma de puertas al final de dicha calle y la c/ Bajada Portal Mayor. Todo ello en un entorno de crecimiento del SXIV de la ciudad.

Características históricas y tipológicas:

Casi 100 años separan la construcción del recinto románico del gótico. Si el recinto románico se construyó para defender un poblamiento preexistente y asegurar su repoblación, el gótico se edificó para proteger los arrabales seguntinos, expresión de la prosperidad de la ciudad en el SXIV. La inestabilidad general que supuso para Castilla las sucesivas minorías de los reyes Fernando IV y Alfonso XI durante las prelacías de los obispos de Don García (1291-1299) y de Don Simón Girón de Cisneros (1300-1326), hicieron necesarias estas murallas protectoras de la población extramuros, construidas entre 1296 y 1315 aproximadamente. En ella destacan hoy la Puerta del Portal Mayor y el Cubo del Peso.

Materiales constitutivos:

Mampuesto y sillares de arenisca.

Valor cultural, paisajístico o etnográfico:

Valor histórico en su origen de necesidad defensiva de un espacio de expansión de la ciudad. La llegada de muchas familias judías atraídas por el auge del SXIII, población dedicada al comercio y a los oficios artesanales dejará huella en el tejido urbano. El recorrido de estas murallas obedece, al igual que en el caso anterior, a motivos de morfología del territorio. La ciudad podía sólo crecer hacia el Norte y el Oeste, ya que por el Este el terreno descendía bruscamente hacia el Arroyo del Vadillo. De la comprensión de las murallas, se desprenden valores de identidad, un lugar y un paisaje urbano con presencia de recintos amurallados con lienzos bien conservados e integrados y sus correspondientes elementos compositivos. Representa un potencial turístico y económico.

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Categoría de protección

INTEGRAL

Normativa

Ref. PECH 2014 **128**

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de recogen en la Ordenanza.

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>No</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la integración del Bien en el espacio:

En aquellos tramos donde la cinta muraria es visible, prevalecerá el criterio de su puesta en valor e integración en la red de espacios públicos con el debido proyecto arquitectónico. Es el caso de la Plaza del Portal Mayor, de la Plaza del Cubo del Peso, del frente de la c/Hospital o del correspondiente tramo en el basamento de la cornisa Este. El tramo derribado para la configuración de la Plaza Mayor es un activo cultural para su integración en el proyecto de todo el conjunto del umbral catedralicio.

Criterios para su conservación:

Actuaciones preventivas en el marco de los instrumentos de planificación, tales como la redacción de un Plan de Gestión del Patrimonio Histórico de Sigüenza en los términos considerados por la UNESCO. La edificación deberá separarse tres metros de los lienzos de la muralla, ya sean en suelo, vuelo o subsuelo.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

No procede.

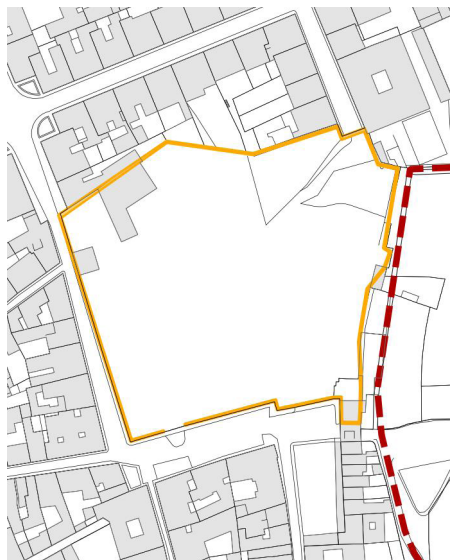
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección:

Muralla Catedralicia



Extensión m²

809

Época

SXIV

En espacio público

No completa

Iluminado Panel informativo

No completo No completo

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se trata de la muralla que recoge en su interior al conjunto catedralicio y que se abre al exterior de la ciudad por la Puerta de la Cañadilla y la Puerta del Campo. Es visible en el perímetro de la Catedral a la cual imprime un fuerte carácter defensivo.

Características históricas y tipológicas:

Coetáneo del lienzo Norte de las Murallas Góticas de la ciudad, promovido por el Cabildo y el obispo don Simón Girón de Cisneros, se construyó en la minoría de edad de Alfonso XI un fuerte complejo murario que rodeó el grupo episcopal seguntino. En él destacan sus puertas protegidas por torres y sus fuertes camaranchones. La puerta de la Cañadilla y la puerta del Campo han llegado hasta nosotros aunque no así, la torre que defendía la puerta de la Cañadilla. Sí se ha conservado, en parte, uno de los camaranchones en el patio de la Calle San Roque Nº20. En origen, existían un mayor número de puertas y camaranchones, que hoy en día no se conservan.

Materiales constitutivos:

Mampuesto y sillares de arenisca.

Valor cultural, paisajístico o etnográfico:

Valor Histórico con el que la muralla nos habla de un momento de turbulencia, asaltos y enfrentamientos entre la facción del Infante Don Pedro y el Infante Don Juan, aspirantes al trono después de la muerte de Fernando IV, lo cual hizo evidente la falta de una adecuada defensa de la catedral seguntina (una facción estaba apoyada por el Obispo Girón de Cisneros). De la comprensión de las murallas, se desprenden valores de identidad perteneciente a un lugar y un paisaje urbano con presencia de recintos amurallados con lienzos bien conservados e integrados y sus correspondientes elementos compositivos. Representa un potencial turístico y económico.

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Categoría de protección

INTEGRAL

Normativa

Ref. PECH 2014 **129**

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de recogen en la Ordenanza.

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>No</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la integración del Bien en el espacio:

En aquellos tramos donde la cinta muraria es visible, prevalecerá el criterio de su puesta en valor e integración en la red de espacios públicos con el debido proyecto arquitectónico. Es el caso de la Plaza del Obispo Don Bernardo o de la c/Serrano Sanz, en los que la concepción del espacio abandona el carácter lineal de vía para responder al carácter transversal y frontal que imprime el ser umbral de la catedral.

Criterios para su conservación:

Actuaciones preventivas en el marco de los instrumentos de planificación, tales como la redacción de un Plan de Gestión del Patrimonio Histórico de Sigüenza en los términos considerados por la UNESCO. La edificación deberá separarse tres metros de los lienzos de la muralla, ya sean en suelo, vuelo o subsuelo.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

No procede.

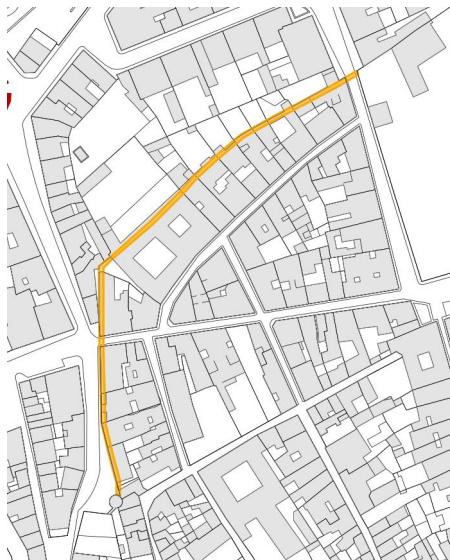
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección:

Muralla Renacentista



Extensión m ²	Época	En espacio público	Iluminado	Panel informativo
570	SXVI	No completa	No completo	No completo

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se trata de la muralla que recoge en su interior el ensanche urbano del SXVI al Oeste de la Catedral. Vestigios de estos muros quedan en las casas de la alineación norte de la calle Valencia, en su extremo más Septentrional y en las casas de la calle Seminario.

Características históricas y tipológicas:

Casi un siglo media entre la conclusión de las murallas góticas y la construcción de las murallas del ensanche renacentista de la ciudad. Cabe destacar que, este ensanche, es el primero en realizarse en España. Los gastos de estas terceras murallas seguntinas, alzadas entre 1500 y 1501, se detallan en el "Cuaderno de la Cerca", inserto en el primer tomo de los "Libros de Obra y Fábrica seguntinos" conservados en el Archivo del Cabildo de la Catedral.

Materiales constitutivos:

Mampuestos y sillares de arenisca. Se utilizó la piedra de la barbacana y muralla catedralicia desmochada, además de la proveniente de canteras circundantes de la Ciudad.

Valor cultural, paisajístico o etnográfico:

Valor Histórico con en el que la muralla nos habla del periodo de prosperidad de la última década del reinado de los Reyes Católicos. La expansión demográfica y que el suelo urbano ya estaba saturado obliga a la creación de este nuevo recinto amurallado abierto ante la puerta principal. En el mismo periodo, se derriba la parte de la muralla catedralicia frente a la Plaza Mayor con una visión renacentista del espacio urbano. De la comprensión de las murallas, se desprenden valores de identidad perteneciente a un lugar y un paisaje urbano con presencia de recintos amurallados con lienzos bien conservados e integrados y sus correspondientes elementos compositivos. Representa un potencial turístico y económico.

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Categoría de protección

INTEGRAL

Normativa

Ref. PECH 2014 130

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de recogen en la Ordenanza.

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	No
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la integración del Bien en el espacio:

En aquellos tramos donde la cinta muraria es visible, prevalecerá el criterio de su puesta en valor e integración en la red de espacios públicos con el debido proyecto arquitectónico. Se trata de la muralla con menor presencia en el paisaje urbano público, por lo que elementos documentados pero desaparecidos, como es el caso de la Puerta de Guadalajara en el encuentro con la c/ Cardenal Mendoza o la Puerta de Medina en el encuentro con la c/Medina, podrían ser testimoniados en clave de proyecto urbano.

Criterios para su conservación:

Actuaciones preventivas en el marco de los instrumentos de planificación, tales como la redacción de un Plan de Gestión del Patrimonio Histórico de Sigüenza en los términos considerados por la UNESCO. La edificación deberá separarse tres metros de los lienzos de la muralla, ya sean en suelo, vuelo o subsuelo.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

No procede.

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.